Provispol
Películas plásticas y empaques flexibles

PROVISPOL S.A.
800.122.415 - 9
PARQUE INDUSTRIAL PUERTO VALLARTA BOD 6
MOSQUERA - COLOMBIA
PBX:4472055 - 4472045
info@provispol.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FEM - 3161

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Resolución DIAN 18764077427109 de 2024-08-20 vigente 12 Meses, prefijo FEM desde el número 2779 al 10000

Somos responsables de ICA en MOSQUERA
Actividad Económica 2221 Tarifa 11,04 por 1000

Señores:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Nit / C.C:	899,999,162 - 4
Dirección:	AUT MEDELLIN KM 2.5 VIA SIBERIA
Teléfono:	8776600
Ciudad:	COTA - COLOMBIA
Email:	cesar.rojas@agencialogistica.gov.co

Fecha y Hora de Factura			**Condiciones de Pago**	
Generación	2024-11-22	08:39:03	**Forma de pago**	CONTADO
Expedición	2024-11-22	08:40:58	**Medio de pago**	
Vencimiento	2024-11-22			
Comercial	1		**Doc. cruce**	14271
Protocolo			**Orden de compra**	

ITEM	EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL
1	19-P	Bolsatina (Bolsa para canastilla) 70*100cm	16,594.00	UND	248.39	4,121,783.66

Total Items: 1 **Uso Final:**

Observaciones: #$15-20-00-000;001-161-2024;marisol.guzman@agencialogistica.gov.co#$

Reclamaciones sobre la factura solo podrán ser presentadas dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Autorizamos consignar o realizar transferencia a nombre de Provispol S.A, a las siguientes cuentas corrientes: Banco de Bogotá N° 073369951, Bancolombia N° 21101582062 y Banco Agrario N° 308500005738 y notificar su pago al correo electrónico:contabilidad@provispol.com

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/TE CON 56/100

SUB-TOTAL		4,121,783.66
DESCUENTO		0.00
IVA	19 %	783,138.90
RETEFUENTE	0,0 %	0.00
RETEIVA		0.00
RETEICA		0.00
TOTAL		4,904,922.56

ESTA FACTURA DE VENTA SE EXPIDE SEGÚN LEY 1231 DEL 17/07/2008. CONSTITUYE UN TITULO VALOR QUE SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 772 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO) ESTA FACTURA DE VENTA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY, SOBRE LA SUMA CORRESPONDIENTE A CAPITAL O SALDO INSOLUTO DE CONFORMIDAD CON EL ART 884 DEL CODIGO DE COMERCIO Y LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA O EL RECIBIDO DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, RECONOCER LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR.

DIANA CASALLAS

FIRMA PROVISPOL S.A.

Acepto y me obligo a pagar

Firma _____

Nombre _____

c.c. No _____

Fecha:

Representación gráfica de la factura de venta electrónica generada y transmitida por sistema SIIGO S.A.S. NIT: 830.048.145-8
CUFE:6719d46f81a556712b8d8a5f46a7ab9e67eb70e7eba324fc586d186a147d29b38f3648253f33f3facff26a4cf2f7f507

ORIGINAL